PROYECTO DE INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR No. 005
04 JUNIO 2026

EN CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL

La contratación por tratase de una Institución Educativa, por sufragarse con Fondos de Servicios Educativos y por la cuantía del mismo no superior a los 20 salarios mínimos, se supedita a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

La contratación tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA MULTIRRIESGO PARA EL AMPARO DE LOS BIENES MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA Y SUS SEDES, Y DE PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL PARA EL SECTOR OFICIAL, INCLUIDA LA COBERTURA POR INGRESO FRAUDULENTO A DATOS ELECTRÓNICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON FUNCIONES DE ORDENADOR DEL GASTO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR–ALMACENISTA), CON VIGENCIA DE UN (1) AÑO.

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

CODIGO UNSPSC	**Producto**
84131500	**Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones**
84131511	**Seguro de deterioro de valores**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Póliza multirriesgo daño material para los bienes muebles de la Institución Educativa Eugenio Ferro Falla	1	UND
2	Póliza de manejo global para el sector oficial incluida la cobertura por ingreso fraudulento a datos electrónicos para el Ordenador del Gasto y Auxiliar administrativo pagador-almacenista de la Institución Educativa Eugenio Ferro Falla	1	UND

Las pólizas objeto del presente proceso, deben cumplir las siguientes condiciones técnicas básicas:

- Amparos de la póliza multirriesgo daño material: Incendio y/o rayo; actos de autoridad; explosión; tifón, huracán, tornado, ciclo, vientos fuertes, granizo, aeronaves, vehículos y humo; daños por agua, anegación, avalancha y deslizamiento, asonada, motín, conmoción civil o popular; AMIT; hurto calificado; rotura de cristales, vidrios y espejos; asistencia Pyme; terremoto, temblor, erupción volcánica, marejada y tsunami; con los índices variables correspondientes, responsabilidad civil extracontractual, ruptura de maquinaria entre otros.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO
Edificio	0
Muebles y enseres	194.570.610
Equipo eléctrico y electrónico	797.792.210

Equipos móviles y portátiles	178.191.080
Maquinaria	767.575.636
Responsabilidad Civil Extracontractual	200.000.000

- Amparos de la póliza de manejo oficial: Delitos contra la administración pública; Gastos de rendición de cuentas y reconstrucción de cuentas; Alcances fiscales; Fallos de responsabilidad Fiscal; Costo en juicios y Honorarios profesionales; Perdida a través de sistemas computarizados cuando se demuestre la participación de uno de los asegurados; Clausula de ingresos fraudulentos de datos electrónicos: que el asegurado haya transferido, pagado o entregado cualquier suma de dinero derivado del ingreso fraudulentos de datos electrónicos directamente en el sistema informático del asegurado, un sistema informático de la oficina de servicios y en un sistema electrónico de transferencia de fondos. El valor a amparar corresponde al presupuesto recaudado a la fecha de adquirirla (según orientación de la SEDHUILA), para los cargos de rector, pagador y almacenista.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO
Manejo global oficial; incluido: Ingreso fraudulento a datos electrónicos	271.529.254

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.
d. Responder por la calidad de los suministros o servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
e. Atender los requerimientos que el supervisor haga, y presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
f. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CONTRATISTA:

a. Expedir póliza de seguro de todo riesgo daños materiales, para amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de a I.E. Eugenio Ferro Falla, bajo su responsabilidad, tenencia o control, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable. CON VIGENCIA Y COBERTURA DE UN AÑO, A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2026.
b. Expedir póliza de manejo para entidades del estado, que ampare los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la I.E. Eugenio Ferro Falla, causados por acciones y omisiones de sus servidores con funciones de Ordenador del Gasto y de Auxiliar administrativo Pagador-Almacenista, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado. CON VIGENCIA Y COBERTURA DE UN AÑO, A PARTIR DEL 10 DE JULIO DE 2026.
c. Se deben expedir pólizas individuales para las sedes educativas.
d. Las coberturas AMIT – AMCCPH deben ser otorgadas al 100 %.
e. La entidad o persona natural que se presente debe certificar idoneidad y contar con la capacidad técnica, financiera, y administrativa para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, y el normal desarrollo de este.
f. Las que se desprendan y sean relacionadas con objeto del presente contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor del contrato será hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($19.007.516) MCTE y se cuenta con la disponibilidad presupuestal:

FECHA CDP	04 JUNIO 2026
CDP	012 – 2026
IMPUTACION	2.1.2.02.02.007.02 POLIZAS
VALOR DISPONIBILIDAD	$ 19.007.516
FUENTE RECURSO	R. GRATUIDAD

4. CAPACIDAD JURIDICA - REQUISITOS HABILITANTES:

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)
2. Propuesta económica (anexo 2)
3. Fotocopia Cedula de Ciudadanía del oferente o rep. legal
4. Fotocopia del RUT del oferente o del rep. legal y de la empresa, actualizado
5. Certificado de matrícula mercantil o de existencia, actualizado para el año que contrata (si maneja)
6. Acreditación de la situación militar (para hombres menores de 50 años)
7. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades oferente o del rep. legal y de la empresa
8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y/o Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha inferior a 90 días calendario.
10. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha inferior a 90 días calendario
11. Consulta de antecedentes judiciales (expedido por la Policía Nacional) con fecha inferior a 90 días calendario.
12. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
13. Certificaciones y/o contratos que acrediten la experiencia
14. Certificación cuenta bancaria

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución contractual será de 30 días calendario para la expedición de ambas pólizas, contados a partir de la firma de acta de inicio. La póliza de bienes se requiere con vigencia desde el 16/06/2026 hasta el 16/06/2027 y la póliza de manejo se requiere con vigencia desde el 10/07/2026 hasta el 10/07/2027.

6. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará un único pago previa entrega de las pólizas expedidas en las fechas requeridas, recibo a satisfacción del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y de aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la Institución practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la I.E. Eugenio Ferro Falla de Campoalegre, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

7. GARANTIAS:

De conformidad con el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos, cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y para el caso la naturaleza y la forma de pago no se amerita garantía.

8. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

a. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley, o cuando se conozca que el proponente haya incumplido contrato o no haya cumplido con las garantías ofrecidas en los contratos con instituciones públicas.
b. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
c. Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
d. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
e. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
f. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
g. Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.

9. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PROCEDIMIENTO	FECHA	LUGAR
Publicación proyecto invitación y estudios previos	04 de junio 2026	cartelera institucional o www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la invitación	05 de junio 20256 hasta las 12:00 PM	eugenioferrofalla@gmail.com
Respuesta a observaciones / publicación pliegos definitivos y resolución de apertura	05 de junio 2026 hasta las 3:00 PM	eugenioferrofalla@gmail.com / cartelera institucional o www.colombiacompra.gov.co
Entrega de propuestas / y publicación acta de cierre	09 de junio 2026 hasta las 3:00 PM	Despacho de rectoría / cartelera institucional o www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas / y publicación informe de evaluación	10 de junio 2026	Despacho de rectoría / cartelera institucional o www.colombiacompra.gov.co

Plazo único para presentar observaciones al informe de evaluación, y subsanar requisitos habilitantes	10 de junio 2026 hasta las 12:00 PM	eugenioferrofalla@gmail.com
Respuesta a observaciones y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	10 de junio 2026 hasta las 3:00 PM	eugenioferrofalla@gmail.com / cartelera institucional o www.colombiacompra.gov.co
Termino para la legalización del contrato	Tres días hábiles después de la adjudicación	Despacho de rectoría
NOTA: Si solo se presenta un proponente, la INSTITUCION podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados, es decir, a partir del momento "Publicación informe de evaluación" el proponente habrá sido aceptado, es decir, que los términos de orden de elegibilidad, observaciones a la evaluación y respuesta a las mismas se pueden obviar para hacer más expedito el procedimiento de contratación, dada la necesidad de la misma.		

10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas.
Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 4 de la presente Invitación.
Las ofertas deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de identificación, dirección y teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. Fecha de y hora de presentación de la propuesta.
2. Nombre o razón social del proponente.
3. NIT o Cedula de Ciudadanía del proponente.
4. Numero de contacto del proponente.
5. Nombre y firma de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. de folios
- Valor ofertado.

11. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y la Auxiliar Administrativa-Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.
La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.
En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La respuesta a las observaciones, a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

13. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA, a quien se le adjudique este proceso, mantendrá indemne a la Institución Educativa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Se expide en Campoalegre, 04 de junio de 2026

ALBINO CANGREJO JAVELA
Rector - Ordenador del Gasto